



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 16 de septiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0011376/2020, donde se tramita la designación de los docentes interinos correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 661/2020-D. se designó a la Ing. en Rec. Nat. Ren. Eva Marién MAURE RUSSÓ en un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva para desempeñar funciones en los espacios curriculares "Estadística y Diseño Experimental", "Bioestadística", "Estadística Aplicada", "Estadística Básica", "Aplicación de Programas Informáticos", "Herramientas Básicas de Informática" e "Informática Aplicada" del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad a partir del UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera solicita dejar sin efecto tal designación a partir del UNO (1) de septiembre de 2021.

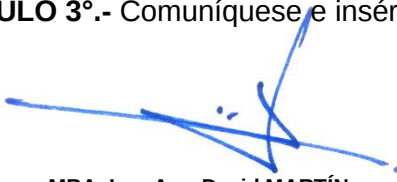
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del UNO (1) de septiembre de 2021 la designación interina de la Ing. en Rec. Nat. Ren. Eva Marién MAURE RUSSÓ (CUIL N° 27-31643715-5 - Legajo N° 29.522) en un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva para desempeñar funciones en los espacios curriculares "Estadística y Diseño Experimental", "Bioestadística", "Estadística Aplicada", "Estadística Básica", "Aplicación de Programas Informáticos", "Herramientas Básicas de Informática" e "Informática Aplicada" del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 661/2021-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 870/2021 _ _ _ _

MFR